

ACTA DE VALOCACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR, PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS QUE SE HAN PRESENTADO A LA ADJUDICACION MEDIANTE VARIOS CRITERIOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN REGIMEN ORDINARIO DEL CONTRATO DEL ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE TERUEL 2025. EXPEDIENTE Nº 1748/2019/TE.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Ciudad de Teruel, siendo las 11 horas 15 minutos, del día 26 de mayo de 2020, se constituye la Mesa de Contratación, en segunda sesión, integrada por la Sra. Presidenta D^ª. Rocío Feliz de Vargas Pérez, Concejala Delegada de Contratación, los vocales, D. Martín del Castillo García, Jefe de la Unidad de Apoyo a Secretaría General, Procedimiento y Normativa, D^ª. Ana Ortiz Ortiz, Jefa de la Unidad de Fiscalización, D^ª. Remedios Marco Aguilar, Técnico de Turismo, D. Enrique Gil Guillen, Técnico de Contratación y D. José Javier Cortés Izquierdo, Administrativo de Contratación que actúa como Secretario y da fe del acto.

El objeto del acto es proceder a valorar las ofertas presentadas conforme a los criterios de valoración no cuantificables automáticamente, establecidos en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, siendo los mismos los siguientes:

1. Criterios de baremación no cuantificables automáticamente

- Propuesta técnica de ejecución de la dirección general y coordinación del proyecto (hasta 10 puntos)

El apartado concretará la forma en la que la empresa adjudicataria dirigirá y coordinará el proyecto y las diferentes acciones en él contempladas al objeto de asegurar la calidad final de los trabajos demandados.

- Descripción de las fases del proyecto y metodología de trabajo (hasta 20 puntos).

El proyecto se dividirá en tres fases: análisis, diagnóstico y formulación del plan, siendo objeto de este apartado la descripción pormenorizada de las metodologías trabajo a realizar por la empresa licitadora en cada una de las mismas.

- Fase 1. Análisis. Las empresas licitadoras deberán detallar en la propuesta técnica (memoria) el conjunto de fuentes de información y documentales a utilizar para la ejecución del trabajo, poniendo de manifiesto el conocimiento de las mismas, su capacidad de interpretación y análisis crítico y demostrando la coherencia entre el uso de las mismas y los principios, objetivos y resto de fases del proyecto. Por otra parte, el apartado deberá detallar de forma clara las metodologías y herramientas de análisis previstas por la empresa licitadora. A este respecto, el uso de la terminología técnica deberá ser claro, permitiendo la comprensión exacta de los fines perseguidos con cada herramienta metodología.

- Fase 2. Diagnóstico. La fase servirá para definir la misión, visión y objetivos del plan, por lo que cada una de las propuestas técnicas (memorias) presentadas deberá concretar las herramientas de diagnóstico a utilizar a la hora de alcanzar estas definiciones, especificando la forma en que las conclusiones alcanzadas en la fase de análisis se integran e interactúan entre sí y permitiendo caracterizar de forma multidimensional la ciudad Teruel como destino turístico, incluyendo factores de carácter económico, ambiental, cultural y social y concretando en aspectos tales como la estructura del sector turístico local, oferta-demanda y mercado turístico, promoción y marketing del destino.
- Fase 3. Formulación del plan. Constituye el núcleo fundamental del Plan Estratégico. La propuesta técnica (memoria de cada licitador deberá detallar un esquema de formulación del plan estructurado en objetivos, líneas estratégicas y acciones concretas a acometer. Así, el apartado servirá para mostrar la metodología que cada una de las empresas seguirá, definiendo claramente la manera en la que se acometerá la formulación de objetivos, estrategias y acciones concretas para lograr el aumento de la competitividad del destino en el contexto turístico actual y futuro. A este respecto, el enfoque del plan deberá asumir los principios ya señalados de general de valor añadido, impulso de la calidad y sostenibilidad en términos económicos, medioambientales y sociales. Con el fin de facilitar la implementación efectiva de las medidas y acciones concretas incluir en el plan.
- Cronograma del proyecto: Hasta 10 puntos. Las empresas licitadoras deberán presentar un cronograma de trajo a partir de la duración del contrato y las entregas parciales establecidas por el Ayuntamiento de Teruel. Así, las empresas licitantes detallarán el calendario y la secuencia del conjunto de acciones a acometer en cada una de las fases, así como los principales hitos del trabajo. El cronograma deberá ser coherente con el calendario definido por el Ayuntamiento e irá acompañado de una justificación del mismo en el que se detallen posibles factores de retraso y los medios propuestos por la empresa para su cumplimiento.

Por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2020, se procedió a la apertura de los sobres número 1, que contenían la declaración del cumplimiento de las condiciones para contratar, así como las ofertas técnicas, relativas a los criterios de valoración en función de un juicio de valor.

En el citado acto, y respecto a la mercantil Inteligencia Turística, SL, se acordó conceder un plazo de 3 días para que aporte documento acreditativo de que a fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, esto es, el día 20 de noviembre de 2019, estaba inscrita el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma de Aragón en la fecha final de presentación de ofertas.

Transcurrido el citado plazo, no aportó el documento acreditativo de tal extremo, aportando únicamente documento acreditativo de haber solicitado la inscripción., por lo que la Mesa acuerda excluir la

oferta presentada por la mercantil Inteligencia Turística, SL.

Por la Técnico de Turismo, con fecha 14 de abril de 2020, se ha emitido informe de valoración conforme a los citados criterios, la Mesa acuerda otorgara las puntuaciones conforme al citado informe, siendo las mismas las siguientes:

1. **Amundsen Estrategia y Comunicación, SL.-** Obtiene una puntuación total de 29 puntos, conforme al siguiente detalle:
 1. **Propuesta técnica de ejecución de la dirección general y coordinación del proyecto:** 7 puntos
 2. **Descripción de las fases del proyecto y metodología de trabajo:** 15 puntos
 3. **Cronograma del proyecto:** 7 puntos.
2. **AnySolution, SL.-** Obtiene una puntuación total de 14 puntos, conforme al siguiente detalle:
 1. **Propuesta técnica de ejecución de la dirección general y coordinación del proyecto:** 4 puntos
 2. **Descripción de las fases del proyecto y metodología de trabajo:** 5 puntos
 3. **Cronograma del proyecto:** 5 puntos.
3. **Arquia Turismo, SL.-** Obtiene una puntuación total de 11 puntos, conforme al siguiente detalle:
 1. **Propuesta técnica de ejecución de la dirección general y coordinación del proyecto:** 2 puntos
 2. **Descripción de las fases del proyecto y metodología de trabajo:** 5 puntos
 3. **Cronograma del proyecto:** 4 puntos.
4. **CastroConsulting Business Strategy, SL.-** Obtiene una puntuación total de 31 puntos, conforme al siguiente detalle:
 1. **Propuesta técnica de ejecución de la dirección general y coordinación del proyecto:** 8 puntos
 2. **Descripción de las fases del proyecto y metodología de trabajo:** 15 puntos
 3. **Cronograma del proyecto:** 8 puntos.
5. **D'Aleph Iniciativas y Organización, SA.-** Obtiene una puntuación total de 15 puntos, conforme al siguiente detalle:

1. **Propuesta técnica de ejecución de la dirección general y coordinación del proyecto: 4 puntos**
 2. **Descripción de las fases del proyecto y metodología de trabajo: 6 puntos**
 3. **Cronograma del proyecto: 5 puntos.**
6. **Desarrollo e Investigaciones Turísticas, SL.-** Obtiene una puntuación total de 24 puntos, conforme al siguiente detalle:
1. **Propuesta técnica de ejecución de la dirección general y coordinación del proyecto: 6 puntos**
 2. **Descripción de las fases del proyecto y metodología de trabajo: 13 puntos**
 3. **Cronograma del proyecto: 5 puntos.**
7. **Geocil Consultoría, SL.-** Obtiene una puntuación total de 9 puntos, conforme al siguiente detalle:
1. **Propuesta técnica de ejecución de la dirección general y coordinación del proyecto: 2 puntos**
 2. **Descripción de las fases del proyecto y metodología de trabajo: 3 puntos**
 3. **Cronograma del proyecto: 4 puntos.**
8. **Ilusión Tecnología y Accesibilidad, SA.-** Obtiene una puntuación total de 31 puntos, conforme al siguiente detalle:
1. **Propuesta técnica de ejecución de la dirección general y coordinación del proyecto: 8 puntos**
 2. **Descripción de las fases del proyecto y metodología de trabajo: 15 puntos**
 3. **Cronograma del proyecto: 8 puntos.**
9. **Inmark Europa, S.A.-** Obtiene una puntuación total de 13 puntos, conforme al siguiente detalle:
1. **Propuesta técnica de ejecución de la dirección general y coordinación del proyecto: 2 puntos**
 2. **Descripción de las fases del proyecto y metodología de trabajo: 6 puntos**
 3. **Cronograma del proyecto: 5 puntos.**
10. Instituto Imedes, SL.- Obtiene una puntuación total de 16 puntos, conforme al siguiente

detalle:

1. **Propuesta técnica de ejecución de la dirección general y coordinación del proyecto: 4 puntos**
 2. **Descripción de las fases del proyecto y metodología de trabajo: 6 puntos**
 3. **Cronograma del proyecto: 6 puntos.**
11. **Inteligencia Turística, SL.-** Como se ha indicado anteriormente la misma ha sido excluida.
12. **Isoaventura, SL.-** Obtiene una puntuación total de 7 puntos, conforme al siguiente detalle:
1. **Propuesta técnica de ejecución de la dirección general y coordinación del proyecto: 1 punto**
 2. **Descripción de las fases del proyecto y metodología de trabajo: 2 puntos**
 3. **Cronograma del proyecto: 4 puntos.**
13. **Ramos y Serrano Consultoría, SL.-** Obtiene una puntuación total de 23 puntos, conforme al siguiente detalle:
1. **Propuesta técnica de ejecución de la dirección general y coordinación del proyecto: 5 puntos**
 2. **Descripción de las fases del proyecto y metodología de trabajo: 9 puntos**
 3. **Cronograma del proyecto: 9 puntos.**
14. **Raquel Santos Lacueva.-** Obtiene una puntuación total de 22 puntos, conforme al siguiente detalle:
1. **Propuesta técnica de ejecución de la dirección general y coordinación del proyecto: 6 puntos**
 2. **Descripción de las fases del proyecto y metodología de trabajo: 12 puntos**
 3. **Cronograma del proyecto: 4 puntos.**
15. **TMR Experiencie, SL.-** Obtiene una puntuación total de 32 puntos, conforme al siguiente detalle:
1. **Propuesta técnica de ejecución de la dirección general y coordinación del proyecto: 9 puntos**
 2. **Descripción de las fases del proyecto y metodología de trabajo: 15 puntos**
 3. **Cronograma del proyecto: 8 puntos.**

La Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las 11 horas 33 minutos.

La Presidenta



Rocio Feliz de Vargas Pérez

El Secretario



Jose Javier Cortés Izquierdo

Primer Vocal



Martin del Castillo Garcia

Segundo Vocal



Ana Ortiz Ortiz

Tercer Vocal



Enrique Gil Guillen

Guarto Vocal



Remedios Marco Aguilar